



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 20/12/2024

RESOLUCION: **N°1977**

VISTO:

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta Paritaria No Docente de fecha 24 de octubre de 2024 los representantes de la parte trabajadora solicitaron el pago del Programa de Capacitación Gratuita para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, y ante la disponibilidad presupuestaria, se da lugar a dicha petición.-

Que por Resolución de la Secretaría de Educación dependiente del Ministerios de Capital Humano N° 1260/24, se asigna y transfiere a la UNCPBA la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 27.500.000,00).-

Que en consecuencia se deberá efectuar la incorporación y distribución al Presupuesto 2024 de la Universidad.-

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1977

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Incorporar al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTO MIL (\$ 27.500.000,00) destinados al Programa de Capacitación Gratuita para el Personal No Docente; Acta paritaria 24/10/2024, en Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.-

ARTÍCULO 2: Distribuir por Fuente de Financiamiento, Categoría Programática y Objeto del Gasto, los créditos incorporados en el artículo 1° de acuerdo al Anexo II que acompaña a la presente.-

ARTÍCULO 3: Modificar el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de las incorporaciones efectuadas en la presente, **por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y VUEVE CON 81/100 (15.909.971.359,81).** -

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1977

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

| <u>Fuente de Financiamiento</u> | <u>Tipo de Moneda</u> | <u>Importe</u> |
|---------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 11 | 1 | 27.500.000,00 |
| | TOTAL | 27.500.000,00 |



N°1977

ANEXO II

PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

| <u>Fte.</u> | <u>Dep.</u> | <u>Subdep.</u> | <u>Cat. Programática</u> | <u>G.P.</u> | <u>Inciso</u> | <u>Importe</u> |
|--------------|-------------|----------------|--------------------------|-------------|---------------|----------------------|
| 11 | 22 | 00 | 32-00-00-30 | 2087 | 3 | 27.500.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 27.500.000,00 |